



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00486 -2016-A/MPMN

Moquegua, **03 AGO. 2016**

VISTOS:

La decisión emitida por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, las tres veces Benemérita a la Patria y muy noble Ciudad de Moquegua, el 25 de noviembre del 2016, conmemora su 475° Aniversario de Fundación Española; motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario constituir un órgano autónomo que promueva actividades económicas, cívicas y culturales enmarcado en la ley; a su vez permita obtener recursos necesarios para afrontar los gastos de organización de los festejos, y realice las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas, para programar y ejecutar dichas actividades;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el "Comité de Festejos por el 475° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", cuyo consejo directivo estará conformado como sigue:

Presidente	Gerente Municipal
Vicepresidente	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Tesorero	Gerente de Administración
Primer Vocal	Gerente de Administración Tributaria
Segundo Vocal	Gerente de Asesoría Jurídica
Coordinador General	Gerente de Desarrollo Económico y Social
Coordinador de Difusión e Imagen	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al "Comité de Festejos por el 475° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico - patrióticas, culturales, deportivas y recreativas, con el objeto de rendirle un justo homenaje a la Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto — Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Técnica General la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

De **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

